REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

CONTRATACION DIRECTA N.º 20/2.022

"CONSTRUCCIONES VARIAS"

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Contrato N° 27/2.022

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Joel H. Tilleria,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **ITC INGENIERIA,** con **R.U.C. 4247891-0**, representada por el Ing. Mario Quiroga Báez con **C.I.N° 4.547.891** domiciliada en la Calle Capitán Alfonso Del Puerto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N.° 20/2.022.-
"CONSTRUCCIONES VARIAS".

LOTE 1 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y CASETA,

LOTE 2 "CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Adjudicación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.403.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 20/2.022**, convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° 1.237/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.496/2.022.

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. N° 17.731

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Se Adjunta Planilla de Adjudicación. -

"LOTE 1" GS. 46.120.387 (Guaraníes: Cuarenta y seis millones ciento veinte mil trescientos ochenta y siete) IVA incluido. ----------

"LOTE 2" GS. 91.829.017 (Guaraníes: Noventa y un millones ochocientos veinte y nueve mil diez y siete.) IVA incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **60 días Corridos desde la emisión de orden de Inicio para el Lote 1 y Lote 2**

Lugar Lote 1– Lote 2: Colonia Martin Rolón. -

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación**
b. Dirección: **San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López**
c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 horas**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Hacienda**

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. N° 17.731

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
INTENDENCIA

e. Responsable de la recepción: **C.P.N Rito Esteban Arias**

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.**

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **La Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la certificación del mes correspondiente**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte)%.
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:
Póliza de Anticipo (por el 100% de lo anticipado).
Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (5% por ciento del monto total).

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.
Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.
En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0
Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. N° 17.731

seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N.º 20/2.022.-

"CONSTRUCCIONES VARIAS". LOTE 1" CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y CASETA"

LOTE 2 "CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. N° 17.731

078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto del 2.022.

Abg. Joel H. Tillería Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Ing. Mario Quiroga Báez
C.I N° 4.247.891
Representante Legal
ITC INGENIERIA

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

Ítems del llamado CD Nº 20 "CONSTRUCCIONES VARIAS" con ID: 415403						
LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y CASETA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	9	5.400	48.600
2	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	3	140.800	422.400
3	72131601-003	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	10,8	425.333	4.593.596
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		De nivelacion con ladrillo comun de 0,30 m.	Metros cuadrados	43	215.050	9.247.150
4.2		Mampostería de elevación con ladrillo común de 0,15 m	Metros cuadrados	36	118.066	4.250.376
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		Cimiento de Hº (losita de 30x30x10 cm) para postes	Metros cúbicos	0,5	1.653.666	826.833
5.2		Encadenado	Metro lineal	24	124.500	2.988.000
6	72101703-007	Cerco perimetral	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		Provisión y colocación de postes de HºAº segun diseño, incluye alambres de trinca y de pua mas accesorios, tejido de alambres	Metro lineal	60	182.415	10.944.900
7	72131601-006	Aislación Horizontal	Metro lineal	12	33.833	405.996
8	72131601-009	Piso - Contrapiso	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Contrapiso de Cascote	Metros cuadrados	9	38.500	346.500
8.2		Carpeta	Metros cuadrados	9	26.605	239.445
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		De Paredes	Metros cuadrados	72	36.333	2.615.976
10	72131601-007	Techo de Chapa con Estructura metálica	Metros cuadrados	10,5	209.333	2.197.997
11	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		Instalación de tablero TS de 8 AG	Unidad	1	511.275	511.275
11.2		Alimentación de los Circuitos de luces	Unidad	6	123.566	741.396

HTC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. Nº 17.731

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

11.3		Artefactos de iluminación	Unidad	2	167.200	334.400
12	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Puerta metálica de 0,80 x 2,10 marco y cerradura	Unidad	1	837.000	837.000
12.2		Provisión y colocación de un portón metálico según diseño, con cerraduras y tranca del mismo material	Unidad	1	3.630.000	3.630.000
13	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		De paredes al látex	Metros cuadrados	36	24.600	885.600
14	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	9	5.883	52.947
					Precio Total Lote 1	**46.120.387**

LOTE NRO: 2

CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR PROFUNDO PARA ABASTECIM,IENTO DE AGUA POTABLE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102303-001	Perforación y construcción de pozo tubular Profundo	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Perforacion de Suelo sedimentario, con diámetro de 6 1/2" de 0 a 140 m	Metro lineal	140	403.000	56.420.000
1.2		Provisión e instalación de conducto revestimiento, con diámetro de 116 mm. de 0 a 98 m.	Metro lineal	98	95.667	9.375.366
1.3		Sello Sanitario	Unidad Medida Global	1	576.667	576.667
1.4		Provisión e Instalación de conducto revestimiento, con diámetro de 116 mm con filtro mm de 0 a 42 m	Metro lineal	42	112.333	4.717.986
1.5		Equipamiento de Bombeo, electrobomba Sumergible de 3 hp monofásica, tablero de comando y automatización	Unidad Medida Global	1	15.667.333	15.667.333
1.6		Tubo de chapa de 8" con pared de 4mm.	Metro lineal	5	404.333	2.021.665
1.7		Grava	Tonelada	5	450.000	2.250.000
1.8		Interconexión de la alimentación nueva Instalada a la cañería existente	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
					Precio Total Lote 2	**91.829.017**

ABG. JOEL H. TILLERIA ORTIZ
Secretario General

LIC. CRISTINA AYALA BLANCO
Intendente Municipal

ING. MARIO QUIROGA BAEZ
CI Nº 4.247.891
ITC INGENIERIA

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. Nº 17.731